



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 5 de marzo de 1992

EXPEDIENTE N° 8.013/92

RES. n° 036/92

VISTO:

La presentación efectuada por el Dr. Thomas N. Hibbard, en el sentido de invitar al Ing. Hugo Ryckeboer docente de la Universidad Nacional de Buenos Aires a dictar un curso de extensión sobre temas de Informática, destinado a docentes y alumnos de esta Universidad;

Que se cuenta con el acuerdo del Dpto. de Matemática y del área de Informática de esta Facultad;

Que el Consejo Directivo, en su sesión ordinaria del día 4 de marzo de 1992, resolvió aprobar lo actuado y prestar su aval académico para llevar a cabo el curso en cuestión;

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le son propias

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E :

ARTICULO 1° : Tener por autorizado al Ing. Hugo Ryckeboer, el dictado // del Curso de Extensión, cuyo detalle se explicita a continuación y en un todo de acuerdo a lo establecido en la Resolución N° 760/80 del H. Consejo Superior:

- 1) CURSO DE EXTENSION : I) Una propuesta para la Enseñanza de la Informática.
II) Taller de la Enseñanza de la Informática
- 2) FINES Y OBJETIVOS: Exponer a los interesados en la enseñanza de la Informática un enfoque nuevo para construir una base sólida para el estudio de la misma.
- 3) CONTENIDOS SINTETICOS: Teoría de Información. Lógica de almacenamiento y procesamiento de Información. Arquitectura de computadoras. Diseño de archivos.
- 4) FECHA DE INICIACION: 16 al 20 de marzo de 1992
- 5) DIRECTOR RESPONSABLE : Ing. Hugo Ryckeboer
docentes que colaborarán : Dr. Thomas N. Hibbard
Ing. Dolores A. de Saravia
- 6) DURACION : 40 horas - 4 horas de teoría y 4 horas de prácticas diarias
- 7) CERTIFICADOS: Se entregarán a los participantes que cumplan con el / 80% de asistencia a las clases teóricas y prácticas y

.///



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

SALTA - BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

///.

RES. N° 036/92

también a los que asistan al 80% de las clases teóricas.

8) LUGAR DE REALIZACION : Complejo Universitario Gral. San Martín - Campo Castañares

9) ARANCEL : \$ 15 pesos - Alumnos \$ 5 pesos

ARTICULO 2° : Dejar debidamente establecido que una vez finalizado el curso, el director responsable elevará el listado de los participantes que // completaron las exigencias previstas para obtener los certificados, los / cuales serán emitidos por esta Unidad Académica, en un todo de acuerdo a / lo normado en el art. 7° de la Resolución N° 760/80

ARTICULO 3° : Hágase saber con copia a las Facultades, a los Departamentos Docentes y a los docentes, Ing. Hugo Ryckeboer, Dr. Thomas N. Hibbard, y a la Ing. Dolores A. de Saravia. Cumplido. RESERVESE.-




Ing. CARLOS ALBERTO CADENA
SECRETARIO ACADEMICO
Facultad de Ciencias Exactas




Ing. NORBERTO A. BONINI
DECAÑO
Facultad de Ciencias Exactas